

Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades wayúu del departamento de La Guajira

Revisión de Actividades Contrato N° 0088-2024

Informe Mensual N° 2- Febrero de 2025

Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024

CONSORCIO INTER MINERÍA

2025

Consorcio
INTER MINERÍA

Título del Documento: Revisión de Actividades – Informe Mensual Nº 2- Febrero de 2025

REGISTRO DE APROBACIÓN:

VERSIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ:	FECHA:
01	**Equipo de trabajo**	**Jorge Arrieta**	12/03/2025
	Consorcio Inter Minería	Representante Legal	

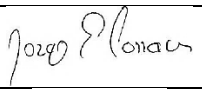
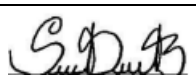
REGISTRO DE MODIFICACIONES:

REVISIÓN		DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES
Número	**Fecha**	
01	12/03/2025	N.A.

Este reporte ha sido preparado por el Consorcio Inter Minería con un conocimiento razonable, con el cuidado y la diligencia establecidos en los términos del Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, y los Alcances Técnicos y demás documentos que forman parte del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024, objeto de revisión por parte de esta Interventoría.

Este documento es de manejo confidencial con CORPOGUAJIRA, por tal razón el Consorcio no acepta cualquier responsabilidad en absoluto, si otros tienen acceso a parte o a la totalidad del documento, antes

El contenido del presente informe ha sido elaborado en conjunto por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Experto en Hidrogeología	Jorge Eduardo Corrales Celedón	
Experto en Ambiente	Elizabeth Rosas Cristancho	
Experto en Derecho	Juan Carlos Álvarez Quintero	
Experto en Ecología	Jairo Aristides Infante Cely	
Profesional de apoyo en recurso hídrico	Magda Julieth Rodríguez Cepeda	
Profesional de apoyo en suelos y coberturas	Sergio Antonio Díaz Báez	

Consorcio
INTER MINERÍA

Tabla de Contenido

Pág.

INTRODUCCIÓN 1
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 8
2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS 12
3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 15
4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO 17
5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS 24
6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 25
6.1. Aspectos Técnicos 25
6.2. Aspectos Administrativos 26
6.3. Aspectos Financieros 27
6.4. Evolución de la ejecución del Contrato 27
7. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 31

Lista de Figuras

Pág.

Figura 1. Localización del área de estudio 9
Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual 29

Lista de Tablas

Pág.

Tabla 1. Información general del Contrato 8
Tabla 2. Cronograma general del proyecto 10
Tabla 3. Presupuesto general del contrato 11
Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato 12
Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades 13

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto....15
Tabla 7. Control de vinculación del personal....16
Tabla 8. Balance financiero del contrato....17
Tabla 9. Ejecución financiera general del contrato....17
Tabla 10. Avance financiero del Contrato....19
Tabla 12. Detalle de la Garantía de Cumplimiento....24
Tabla 13. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual....24
Tabla 14. Relación de correspondencia....31

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Consorcio
INTER MINERÍA

INTRODUCCIÓN

El Consorcio INTER MINERÍA, en virtud del Contrato de Interventoría Nº 0127 de 2024 suscrito con CORPOGUAJIRA, tiene a su cargo la *"Interventoría **técnica, administrativa, financiera y jurídica** al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira"*; dicho estudio se encuentra en desarrollo por parte de la Agencia Espacial de Colombia según Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024 suscrito con la Corporación.

Acorde con el Capítulo IV de la Resolución 1157 de 2022, *"por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Contratación de Corpoguajira"*, las funciones generales del Consorcio como Interventor del Contrato Nº 0088 de 2024, sin perjuicio de las demás que sean previstas en los Estudios previos, pliegos de condiciones y Contratos citados, son las siguientes:

1) **Funciones Generales:**
 a) La comunicación entre el interventor y el contratista, y de este último, con el interventor, es absolutamente formal, es decir, siempre deberá constar por escrito y estar debidamente radicada. En el caso de la suscripción de actas de reunión, deberán reposar en el expediente electrónico del contrato.
 b) Todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato, deben estar fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos, si los hay. Además, deben estar acompañados de sus soportes y estar archivados en el expediente electrónico del contrato.
 c) El interventor revisará que los sitios de entrega de elementos, y ubicación de materiales, localizaciones, etc., corresponda al señalado en el pliego de condiciones y el contrato.
 d) En los eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran, reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, el interventor informará la situación al director general.
 e) El interventor deberá advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
 f) Informar oportunamente al director general y la Oficina Asesora Jurídica, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas, dando estricto cumplimiento
 g) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales.
 h) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo.
j) El interventor deberá verificar permanentemente la calidad de los bienes, obras y/o servicios que se estipulen en el contrato.
k) Estudiar y tramitar las solicitudes presentadas en el curso de la ejecución del contrato, a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.
l) El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicarán al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
m) Velar por la seguridad y conservación de los productos generados en los contratos de consultoría.
n) Informar al almacén, para su correspondiente incorporación en el inventario, marcación y aseguramiento, si es el caso.
o) Velar porque una vez terminado el plazo del contrato, no se continúe con la prestación del servicio, la ejecución de obras o la entrega de bienes.
p) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estimen oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.
q) Vigilar el cumplimiento, por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral, ambiental y sanitario y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
r) Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

2) <u>Funciones Administrativas:</u>

a) Realizar seguimiento a los documentos que se generen en ejecución de los contratos, mediante el cargue en el expediente electrónico de los documentos que se generen desde su instancia como interventor.
b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, poniendo en conocimiento de las áreas competentes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, especialmente del director general, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes presentadas por el contratista. Este término podrá ser menor cuando las circunstancias del contrato lo ameriten.
c) Cuando se requiera, por la naturaleza y duración del contrato, programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

d) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios a solicitud del director general, o instancia externa que lo requiera (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía).
e) Coordinar con el área financiera de la secretaria general y la oficina Jurídica de la Corporación, el oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos por la Entidad, frente al contratista (pago, recibo de bienes, absolución de consultas, etc), a fin de evitar que se incurra en incumplimientos o retrasos en la ejecución del contrato.

3) <u>Funciones Técnicas:</u>

a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entrega de los bienes y de sus condiciones técnicas, para iniciar y desarrollar el contrato; igualmente constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos, licencias y autorizaciones, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.
b) Verificar que el contratista disponga y mantenga el personal o equipo de trabajo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
c) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, aclaraciones, adiciones o prórrogas, estas deberán someterse a la decisión del director general, previo concepto favorable de la Interventoría, aprobación de la oficina asesora jurídica de la corporación.
d) Brindar soporte técnico y demás insumos que sustenten las solicitudes de modificación del contrato, adición, prórroga o aclaración, evitando que con ellas se validen atrasos e incumplimientos imputables al contratista. Las solicitudes deberán ser puestas en consideración del director general, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del vencimiento del plazo pactado, del agotamiento de los recursos o de la situación que se requiera definir o solucionar.
e) Controlar el avance del contrato, con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
f) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones de carácter ambiental y de seguridad y salud especificadas en el contrato.
g) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, de los equipos, elementos y documentos suministrados por la Entidad, constatando su estado y cantidad.
h) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución, en los formatos y con los procedimientos establecidos por la Entidad, verificando que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el contrato, para proceder a los pagos pactados.
i) Someter a consideración del director general, previa revisión y aprobación del Jefe de la Oficina Jurídica, los siguientes temas:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Modificaciones a las especificaciones técnicas, cantidades o calidad de los bienes o servicios, indicando las razones de tales modificaciones, y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.
ii) Solicitudes de adición al valor del contrato, junto con su justificación y respaldo presupuestal.
iii) Solicitudes de suspensión y prórroga del plazo de ejecución del contrato, junto con su justificación.
iv) Solicitudes de modificaciones al texto del contrato.
v) Reclamaciones presentadas por el contratista, con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.

j) Gestionar en el contrato electrónico con el contratista, todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato, incluidas las de iniciación, suspensión, reiniciación, liquidación y demás a que hubiera lugar. Las actas de liquidación de los contratos deberán ser proyectadas por el interventor del contrato, con el acompañamiento de la oficina Asesora Jurídica.
k) Adelantar revisiones periódicas a las obras, bienes y servicios prestados por el contratista durante el término de garantía técnica de los mismos, efectuando los requerimientos de cumplimiento a que haya lugar, aún después de haberse producido la liquidación del contrato.
l) Verificar que se cumplan todas las obligaciones postcontractuales por parte del contratista y efectuar el cierre del expediente electrónico.

4) <u>Funciones Financieras:</u>

a) Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto, cuando no se requiera la constitución de fiducia o encargo fiduciario, el interventor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
i) Aprobar el programa de inversiones y los ajustes al mismo presentados por el contratista, verificando que los dineros provenientes del anticipo sólo sean invertidos de acuerdo con las previsiones de este documento y plan de inversión.
ii) Aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos presentadas por el contratista. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, deberá ser informada inmediatamente al Ordenador del Gasto.
iii) Verificar que el anticipo sea invertido exclusivamente en la compra, arriendo o mantenimiento de equipo, compra de materiales, transporte de equipos, pago de especialistas, demás trabajadores vinculados al contrato y en general, en las actividades formuladas en el plan de inversión del anticipo aprobado.
iv) Verificar que los equipos y herramientas, cuya adquisición se financia total o parcialmente con fondos del anticipo, se dediquen exclusivamente a la ejecución del contrato y permanezcan en el sitio de los trabajos, hasta cuando los mismos se hayan terminado. Estos equipos no podrán retirarse de las obras sin la autorización escrita del interventor, quien debe asegurarse de este hecho.
v) Solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

vi) Verificar que los rendimientos obtenidos del anticipo se liquiden a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira.
vii) Revisar los extractos bancarios remitidos.
viii) Aprobar la relación de gastos presentada por el contratista.
ix) Advertir al contratista que los dineros del anticipo no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y que tienen la condición de fondos públicos, hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, fecha hasta la cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación, darán lugar a las responsabilidades correspondientes.

b) Revisar y tramitar oportunamente en el expediente electrónico, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, llevando un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. Los pagos deberán ser avalados con la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos legales y contractuales previos al desembolso de los recursos y por el correspondiente informe de ejecución.
c) Realizar actividades de control presupuestal y precios. Esta actividad comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato, asegurando mediante correctivos el cumplimiento del mismo. En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventor deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro o compraventa de bienes, el servicio u obra contratada. Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato.

5) <u>Funciones de carácter operativo:</u>

a) Conocer y analizar el diseño, el proyecto, el pliego de condiciones, el Contrato, la propuesta presentada por el contratista, sus anexos, las normas y reglamentaciones aplicables al objeto del contrato y la organización y procedimientos internos, relacionados con el manejo del respectivo contrato (pago, almacén e inventarios, etc.), con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento.
b) Verificar que no se realicen actividades fuera de las establecidas en el contrato.
c) Comunicar al director general, al jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la compañía aseguradora en la que se constituyó la garantía única que ampara el contrato, el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas.
d) Verificar que el contrato, antes de proceder a su inicio, haya sido debidamente legalizado, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley y establecidos en el contrato.
e) Verificar que la garantía única se mantenga vigente y actualizada, de acuerdo al plazo de cobertura del riesgo exigido en el contrato y de acuerdo a la suficiencia de las garantías establecidas en la normatividad vigente.
f) Verificar que se cumplan los trámites requeridos para suscribir un contrato modificatorio y se realice su perfeccionamiento y ejecución. Para ello debe tenerse en cuenta que los Contratos adicionales o modificatorios deberán:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Estar justificados técnicamente y contar con disponibilidad presupuestal cuando aplique.
ii) Ser suscritos por el Ordenador del gasto y su valor en ningún caso podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato original, salvo el contrato de interventoría.
iii) Para su legalización requieren el registro presupuestal (si aplica), la modificación de garantías y el pago de impuestos a los que haya lugar.

g) Gestionar las actas de suspensión en el expediente electrónico. En el acta de suspensión o dentro de sus soportes, se deberá efectuar una evaluación pormenorizada de los hechos acaecidos, de las causas que los motivaron y de la diligencia con la que el contratista actúo frente a los mismos.
h) Verificar, en caso de suspensión del contrato, que el contratista dé aviso a la Compañía Aseguradora con la cual se constituyó la garantía única que ampara el contrato y sus anexos, para que se suspenda la vigencia del amparo de cumplimiento; así como exigir al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías, una vez se reinicie el contrato.
i) Verificar que, para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilice el tiempo de suspensión del mismo.
j) Verificar que se analicen y respondan oportunamente todas las reclamaciones o solicitudes elevadas por el contratista, recordando que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para este tipo de reclamaciones opera el silencio administrativo positivo, cuyos efectos se describen en el artículo 41 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
k) Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ISS y/o Fondo Privado de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y A. R. P), de acuerdo con la normatividad vigente, por la totalidad del tiempo de labores.
l) Comunicar al Contratista cuando se presenten reclamaciones laborales ante la Entidad, exigiendo la aclaración correspondiente y la aplicación de los correctivos pertinentes.
m) Exigir al contratista que dé cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira imparta a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo, deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar.
n) Exigir que el Contratista aplique una política de especial consideración a la conservación del medio ambiente, cuidado de los bienes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira y de terceros, dándola a conocer expresamente a su personal. Esta política debe contemplar la atención al medio ambiente, a la salud de los trabajadores y de las demás personas del lugar donde se ejecuten los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal, de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes.
o) Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en caso que exista.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

p) Responder a los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las Entidades de fiscalización, control disciplinario y de la rama jurisdiccional.

En cumplimiento de las anteriores funciones, se presenta este Informe, correspondiente a la revisión de las actividades desarrolladas por el Contratista y consignadas en su Informe de Avance Nº 02 entregado mediante oficio AEC-2025-028 el 05 de marzo de 2025.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Tabla 1. Información general del Contrato

Contrato No.	CC 0088 de 2024	**Fecha de suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
			03	09	2024
Objeto	Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira con BPIN: 20233218000011				
Objetivo General	Realizar estudios para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable para las comunidades Wayúu del Departamento de La Guajira.				
Objetivos Específicos	1. Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala. 2. Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira.				
Contratista	Agencia Espacial de Colombia		**NIT**	901.176.592-2	
Representante Legal	Pilar Zamora Acevedo		**C.C.**	52.813.469	
Valor Contrato	$ 3.340.628.653		**Plazo**	Catorce (14) meses	
Fecha de inicio	24 de enero de 2025		**Fecha de finalización**	23 de marzo de 2026	

La comunidad wayuu, a través de sus líderes y lideresas ha manifestado preocupación por la disminución en la disponibilidad de agua para la atención de sus necesidades básicas, lo cual conlleva a diferentes afectaciones de las cuales se ha llevado registro y se han corroborado por diferentes entidades del orden nacional, internacional y no gubernamentales; como parte de la solución a este problema, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, desde su creación, ha llevado a cabo en numerosas ocasiones acciones para aumentar el acceso al recurso hídrico en comunidades indígenas Wayúu mediante la ejecución de obras de construcción, adecuación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua que han logrado mitigar en esta situación; sin embargo, y de acuerdo a la información aportada por la comunidad a la Corte Constitucional de Colombia, la situación de escasez se ha incrementado en los últimos 30 años, asociando la disminución del recurso hídrico a las actividades mineras que se desarrollan cerca a sus territorios. En este sentido, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-302 de 2017, manifiesta que no existe suficiente información técnica que permitiera concluir sobre las causas de la actual escasez de agua para esta comunidad indígena.

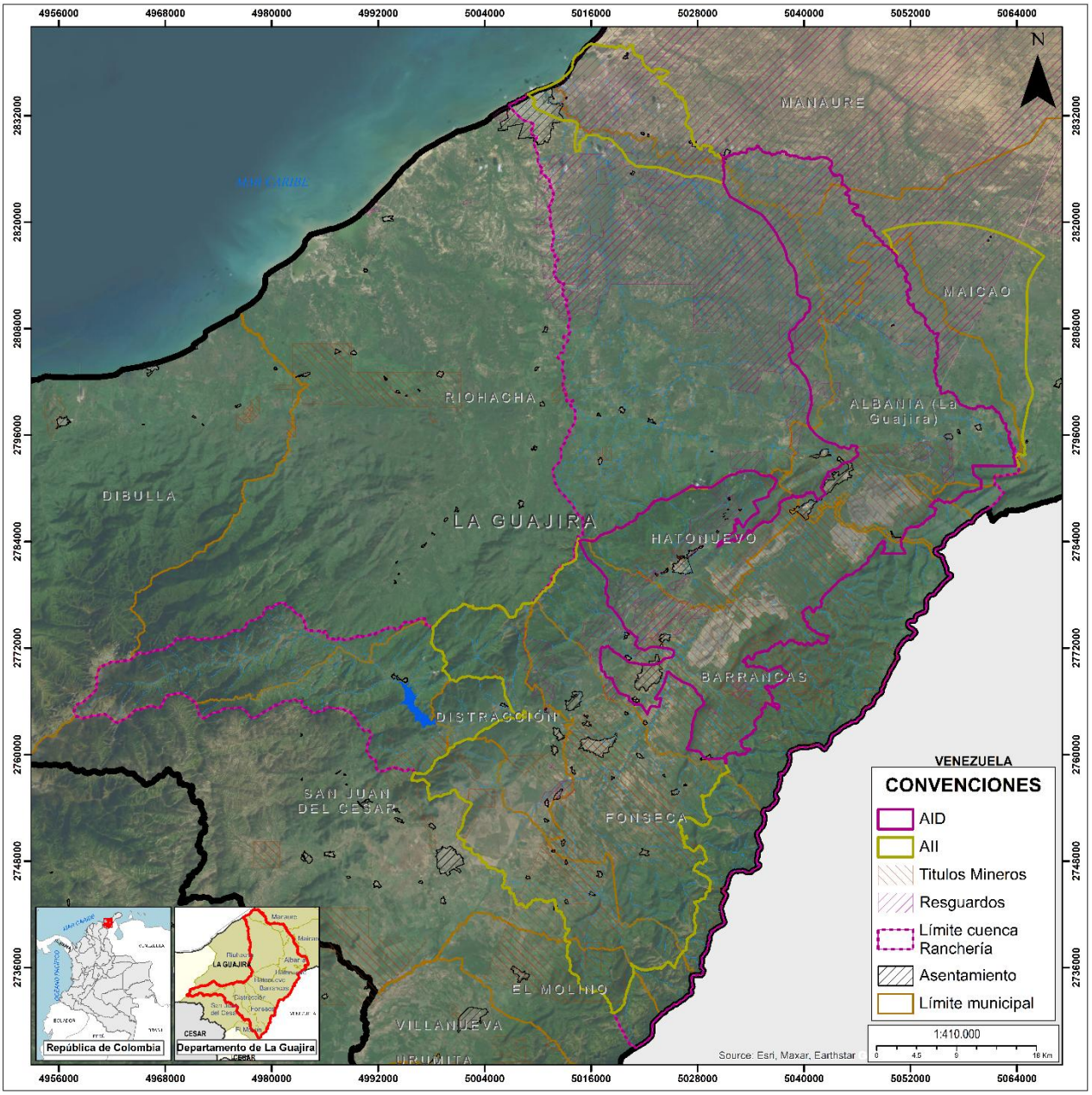
Con la ejecución de este proyecto, y en cumplimiento de la citada sentencia, se busca obtener más información respecto a la dinámica y tendencias del recurso hídrico subterráneo y superficial en el área de influencia directa de las zonas donde se realizan actividades de minería a gran escala, mediante estudios hidrológicos e hídricos, que permitan establecer, si dichas actividades han tenido algún efecto contraproducente en la oferta hídrica total. Por otra parte, como producto de la ejecución del estudio se determinarán las causas de mayor incidencia en la problemática de escasez de agua,

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

permitiendo contar con una línea base, a partir de la cual se puedan tomar decisiones para dar solución parcial o total a dicha problemática planteada desde la misma comunidad.

El estudio se proyectó en el área de influencia de la minería a gran escala en el departamento de La Guajira, con una intensidad de muestreo alrededor de los desarrollos mineros ubicados en la en la cuenca del río Ranchería en territorio de la comunidad indígena wayuu que haga parte de dicha zona de influencia de los complejos mineros.

Figura 1. Localización del área de estudio



Fuente: Consorcio INTER MINERÍA, a partir de información IGAC y Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

El tiempo programado del Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira es de **catorce (14) meses**, distribuidos por actividades, según Plan de Trabajo aprobado, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Cronograma general del proyecto

ACTIVIDAD	DURACIÓN (días)	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	180	01/02/2025	31/07/2025
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	180	01/04/2025	30/09/2025
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	180	01/05/2025	31/10/2025
Generación de información cartográfica actualizada.	325	01/04/2025	28/02/2026
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	119	01/11/2025	28/02/2026
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	119	01/11/2025	28/02/2026
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	30	01/03/2025	20/03/2025
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	120	01/12/2025	20/03/2026

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

A continuación, se presenta el presupuesto general para la ejecución del contrato.

Tabla 3. Presupuesto general del contrato

ACTIVIDAD	Subtotal	IVA	TOTAL + IVA
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 338.651.281,00	$ 64.343.743,39	$ 402.995.024,39
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	$ 552.267.800,00	$ 104.930.882,00	$ 657.198.682,00
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	$ 347.263.200,00	$ 65.980.008,00	$ 413.243.208,00
Generación de información cartográfica actualizada.	$ 838.320.000,00	$ 159.280.800,00	$ 997.600.800,00
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	$ 226.730.640,00	$ 43.078.821,60	$ 269.809.461,60
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	$ 231.704.400,00	$ 44.023.836,00	$ 275.728.236,00
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	$ 43.566.288,00	$ 8.277.594,72	$ 51.843.882,72
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	$ 228.747.360,00	$ 43.461.998,40	$ 272.209.358,40
Total	$ 2.807.250.969,00	$ 533.377.684,11	$ 3.340.628.653,11

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025)

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la ponderación realizada en la definición y cuantificación de indicadores en el Plan Operativo Anual, así como el avance en las actividades del plan de trabajo aprobado, para el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2025, se constata un avance del **0,6%** en la generación de información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de estudio, y del **0,6%** para la determinación de las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira.

Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato

Datos del proyecto			**Avance declarado por el Contratista**		**Avance verificado por la Interventoría**	
Objetivo Especifico	**Producto**	**Meta**	**Avance Febrero 2025**	**Avance acumulado**	**Avance Febrero 2025**	**Avance acumulado**
Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala	Documentos de estudios técnicos regionales sobre recurso hídrico	1	1,22%	1,22%	0,6%	0,6%
Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira	Documentos de investigación para la gestión integral del recurso hídrico	1	0,12%	0,22%	0,5%	0,6%

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presenta la evaluación del avance en cada una de las actividades y subactividades del Contrato, según documentos e informes aportados por el Contratista durante el período del presente Informe.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades.

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				feb-2025	TOTAL	feb-2025	TOTAL
1	**Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayúu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración).**		**12,0%**	**10,0%**	**10,0%**	**2,0%**	**2,0%**
1.1	Recopilación de información desde 1970	En esta actividad solo se presentan listados, a manera de inventario, para los componentes de calidad de agua, geología, hidrología, cartografía, social y suelos. No se presentan avances en temáticas de riesgos, coberturas, hidrogeología, entre otros.	15,0%	15,3%	15,3%	10,0%	10,0%
1.2	Organización de la información	Se hacen las siguientes observaciones: 1) No ha sido compartida con la Interventoría la carpeta con el repositorio de información por lo que se solicita se remita el enlace de acceso respectivo, para el seguimiento correspondiente. 2) Aunque se presentan inventarios de información para los componentes de calidad de agua, geología, hidrología, cartografía, social y suelos, la información no se encuentra organizada de la misma manera para todos los componentes. Además, falta la organización de la información relacionada con riesgos, coberturas, hidrogeología, entre otros (p. 29 del Documento Técnico) 3) El Documento Técnico (p. 29) establece que la información "se almacenará ordenadamente mediante una codificación que se establecerá al inicio de la actividad, entre el personal del contratista encargado de la ejecución y el seguimiento del proyecto. A la fecha, por parte del Consultor no se ha remitido para su revisión y aprobación la estructura de codificación para el repositorio de información que deberá entregarse finalmente en los Discos Duros previstos en el APU de la Actividad 7 del proyecto.	10,0%	5,0%	5,0%	0,0%	0,0%
1. 3	Recopilar la cartografía histórica	Se reconoce el avance relacionado en el inventario de información cartográfica que consta en el archivo "INVENTARIO_INFORMACION_SIG"; sin embargo, el listado como evidencia, no justifica el avance propuesto por el Consultor ya que no se pueden verificar las capas y planchas recopiladas.	10,0%	17,0%	17,0%	5,0%	5,0%
1.5	Evaluación del cumplimiento de directrices de manejo de los recursos naturales	Aunque se presentan solicitudes realizadas a la ANLA, el envío del oficio no representa avance alguno en la actividad de evaluación de cumplimiento, ya que se trata de parte de la recopilación de información existente.	30,0%	1,0%	1,0%	0,0%	0,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				feb-2025	TOTAL	feb-2025	TOTAL
1.6	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Aunque el consultor presenta dos imágenes que, al parecer, están relacionadas con el gasto de créditos en la plataforma MGP_PRO, no se evidencia las imágenes visualizadas y descargadas de la plataforma, por lo que no se asigna porcentaje de avance de esta subactividad.	5,0%	16,0%	16,0%	0,0%	0,0%
2	**Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.**		**20,0%**	**0,3%**	**0,3%**	**0,9%**	**0,9%**
2.6	Trabajo de campo	El Consultor adjunta, en formato kmz, la espacialización de los puntos de calidad de agua priorizados por la Corporación para el muestreo de calidad de agua.	30,0%	1,0%	1,0%	3,0%	3,0%
4	**Generar información cartográfica actualizada**		**30,0%**	**0,2%**	**0,2%**	**0,3%**	**0,3%**
4.1	Consulta y descarga de imágenes para la zona de estudio	El Consultor no presenta descripción ni evidencias del desarrollo de esta actividad. Dado que lo único que consta en los Anexos del Informe es el listado de información SIG, solo se reconoce avance en la subactividad 4.2 como se explicó anteriormente.	5,0%	18,0%	18,0%	0,0%	0,0%
4.2	Consulta y descarga de información cartográfica y espacial para el área de estudio		5,0%	18,0%	18,0%	5,0%	5,0%
7	**Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.**		**2,0%**	**7,5%**	**13,8%**	**6,0%**	**8,0%**
7.1	Diseño de material	El Consultor no presenta evidencias del diseño de material divulgativo o del desarrollo de las estrategias de divulgación previstas para el proyecto.	5,0%	1,3%	1,3%	0,0%	0,0%
7.2	Desarrollo de estrategias de divulgación		5,0%	1,3%	1,3%	0,0%	0,0%
7.3	Socialización del plan de trabajo	Se asigna porcentaje de avance, teniendo en cuenta el aval del Plan de Trabajo emitido por esta Interventoría mediante oficio CIM-2025-016 el 25 de febrero, quedando pendiente la socialización con los funcionarios de CORPOGUAJIRA.	10,0%	25,0%	45,0%	60,0%	80,0%
TOTAL			**100,0%**	**1,34%**	**1,44%**	**0,6%**	**0,7%**

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto Nº CMA-008 de 2024, la Oferta presentada por la Agencia Espacial de Colombia en dicho concurso, y las solicitudes presentadas a la fecha por el Contratista relacionadas con cambios en el personal requerido, se presenta en la siguiente tabla el control de permanencia de personal para el desarrollo del objeto del Contrato Nº 0088 de 2024.

Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto

CARGO	NOMBRE	Fecha ingreso	Fecha retiro	Días sin profesional	Acumulado días sin profesional
Director del proyecto	Marcela Beatriz Bernal Luque		3/01/2025		17
	Yesica Hasbleidy Serrano Neira	10/02/2025		17	
Experto hidrología	Crysthian David Sánchez Rodríguez		3/02/2025		3
	Luis Gabriel Benavidez Santamaría	6/02/2025		3	
Experto hidrogeología	Edna Lucía Espinosa Gómez		15/02/2025		10
	Juan Manuel López Coronado	25/02/2025		10	
Experto calidad agua	Luis Eduardo Forero Domínguez				0
Experto en geología	Jorge Luis Bojacá Bonilla				0
Experto cobertura y usos tierra	Yelena Cárdenas Bernal				0
Experto SIG	Ana Julier Fonseca Gutiérrez		18/02/2025		3
	Daniel Steven Romero Hernández	21/02/2025		3	
Experto riesgos	Milton Sareth Vargas Merchán				0
Experto forestal ecólogo	Álvaro Enrique Suárez Navarro				0
Experto aspectos sociales	Miguel Ángel Forero Toledo				0
Profesional apoyo SIG	Julio Alberto Cañas Torres		18/02/2025		3
	Alex Javier Carvajal Ortiz	21/02/2025		3	
Abogado	Diva del Pilar Zamora Acevedo				0

Nota: Las celdas sombreadas en color rosado corresponden a profesionales presentados como parte de la Oferta seleccionada en el Concurso de Méritos CMA-008-2024

El 21 de febrero de 2025, la Agencia presentó a la ingeniera Angie Méndez para el perfil de Experto en Suelos, sin embargo, no fue aceptada por esta Interventoría, por no corresponder su formación y experiencia con dicho perfil, lo cual fue notificado mediante oficio CIM-2025-014. Asimismo, al corte del período reportado, la Agencia **no** ha presentado a los profesionales para los perfiles de Gestor Documental, Publicista, y Vaquiano.

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, así como el Plan de Egresos de Personal incluido en el Plan de trabajo aprobado y los soportes adjuntos en el Informe Mensual del Contratista, se resume a continuación la verificación de la contratación y afiliación a parafiscales del personal **vigente** a la fecha de corte del período reportado.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 7. Control de vinculación del personal

Cargo	¿Cumple?	Observaciones
Director del proyecto		Profesional con contrato desde el 1 de febrero de 2025, pero solo se considera válido desde la fecha indicada en la Tabla 6. Presenta pago de salud, pensión y riesgos para el mes de febrero de 2025.
Experto hidrología		Profesional con contrato desde el 12 de febrero de 2025. Presenta imagen de pago de planilla de febrero de 2025, pero no se adjunta planilla, ni certificados de afiliación.
Experto hidrogeología		Profesional con contrato desde el 26 de febrero de 2025. Presenta certificados de afiliación a salud y pensión, pero no a riesgos.
Experto calidad agua		Se presentan soportes que no corresponden al profesional avalado por la Interventoría a corte del período reportado.
Experto en geología		Se presentan soportes que no corresponden al profesional avalado por la Interventoría a corte del período reportado.
Experto cobertura y usos tierra		No se presentan soportes de contratación ni afiliación a parafiscales del profesional aprobado.
Experto suelos		El Consultor no ha presentado profesional para el perfil requerido a corte del período reportado.
Experto SIG		Profesional con contrato desde el 13 de febrero de 2025, pero solo se considera válido desde la fecha indicada en la Tabla 6. Se presenta planilla sin pagar correspondiente a febrero de 2025 donde se relacionan las afiliaciones a salud, pensión y riesgos.
Experto riesgos		No se presentan soportes de contratación ni afiliación a parafiscales del profesional aprobado.
Experto forestal ecólogo		Profesional con contrato desde el 01 de febrero de 2025. Presenta certificados de afiliación a salud y pensión, pero no a riesgos.
Experto aspectos sociales		Profesional con contrato desde el 12 de febrero de 2025. Se presenta planilla sin pagar correspondiente a febrero de 2025 donde se relacionan las afiliaciones a salud, pensión y riesgos.
Profesional apoyo SIG		Profesional con contrato desde el 24 de enero de 2025, pero solo se considera válido desde la fecha indicada en la Tabla 6. Se presenta planilla pagada correspondiente a enero de 2025 donde se relacionan las afiliaciones a salud, pensión y riesgos.
Gestor documental		El Consultor no ha presentado profesional para el perfil requerido a corte del período reportado.
Publicista y Mercadólogo		El Consultor no ha presentado profesional para el perfil requerido a corte del período reportado.
Abogado		Profesional con contrato desde el 26 de febrero de 2025. Se presenta planilla sin pagar correspondiente a febrero de 2025 donde se relacionan las afiliaciones a salud y pensión, pero no a riesgos. En el Informe de Avance Nº 1 también se presentó planilla correspondiente a enero de 2025, sin pagar.
Vaquiano		El Consultor no ha presentado profesional para el perfil requerido a corte del período reportado.

Dado que el personal arriba relacionado se encuentra vinculado a la Agencia mediante Contrato de Prestación de Servicios, se verificará el pago de parafiscales del mes de febrero en los soportes del próximo informe de avance, acorde con la normativa vigente.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

En la Tabla 8 se presenta el balance financiero del contrato y, en la Tabla 9, el balance general de la ejecución financiera del proyecto a fecha de corte del presente informe.

Tabla 8. Balance financiero del contrato

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.340.628.653,00	
MENOS VALOR ANTICIPO[1]		$ 1.670.314.326,50
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ -
VALOR PAGOS EN TRÁMITE		$ -
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ 3.340.628.653,00
SUMAS IGUALES	$ 3.340.628.653,00	$ 3.340.628.653,00

Tabla 9. Ejecución financiera general del contrato

No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
1	Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros.) en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 402.995.024,0	Comprometido	$ 402.995.024	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
2	Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17	$ 657.198.682,0	Comprometido	$ 657.198.682	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
3	Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico	$ 413.243.208,0	Comprometido	$ 413.243.208	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
4	Generar información cartográfica actualizada	$ 997.600.800,0	Comprometido	$ 997.600.800	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
5	Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena Wayuu, con base en la información recopilada y generada	$ 269.809.461,7	Comprometido	$ 269.809.462	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
6	Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas Wayuu que habitan en la alta y media Guajira	$ 275.728.236,0	Comprometido	$ 275.728.236	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%

[1] Al corte del período del presente informe, el anticipo se encontraba en trámite.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
7	Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto	$ 51.843.882,8	Comprometido	$ 51.843.883	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
8	Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios en donde se afectan cauces, de los cuales las comunidades obtienen agua para su uso diario.	$ 272.209.358,5	Comprometido	$ 272.209.359	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
TOTAL		**$ 3.340.628.653,0**	**Total comprometido**	**$ 3.340.628.653**	**100,00%**
			Total pagado	**$ -**	**0,00%**

De acuerdo con la información suministrada por el Contratista y validada por la Interventoría, durante el período del presente informe, se ejecutó el **0,84%** de los costos del proyecto, para una ejecución financiera total acumulada del **0,84%**. En la Tabla 10 se presenta el control presupuestal a costos y gastos reportados por el Contratista, con las correspondientes observaciones.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 10. Avance financiero del Contrato

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
COSTOS DIRECTOS					
RECURSO HUMANO					
Director del proyecto		$ 4.485.195	$ -		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica. Se presenta documento equivalente a factura, pero no se incluye comprobante de egreso debidamente diligenciado y firmado
Experto hidrología		$ 2.885.900	$ 2.885.900		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica. Se presenta documento equivalente a factura y comprobante de egreso; el comprobante de egreso no se encuentra firmado.
Experto hidrogeología		$ 792.272	$ 800.000		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica. Se presenta documento equivalente a factura y comprobante de egreso; el comprobante de egreso no se encuentra firmado.
Experto calidad agua		$ 614.744	$ -		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica. Se presentan soportes a nombre de Jorge Iván Velásquez, pero a corte del período reportado este no corresponde al profesional avalado por la Interventoría para el perfil.
Experto en geología		$ 1.804.628	$ -		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica. Se presentan soportes a nombre de Diego Peña Becerra, pero a corte del período reportado este no corresponde al profesional avalado por la Interventoría para el perfil.
Experto cobertura y usos tierra		$ -	$ -		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica.

Consorcio
INTER MINERÍA

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
Experto suelos		$ -	$ -		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica.
Experto SIG		$ 2.400.000	$ 2.400.000		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica. Se presenta documento equivalente a factura y comprobante de egreso; el comprobante de egreso no se encuentra firmado.
Experto riesgos		$ -	$ -		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica.
Experto forestal ecólogo		$ 4.234.814	$ 4.234.814		Se presenta documento equivalente a factura y comprobante de egreso; el comprobante de egreso no se encuentra firmado.
Experto aspectos sociales		$ 4.138.800	$ 4.138.800		Se presenta documento equivalente a factura y comprobante de egreso; el comprobante de egreso no se encuentra firmado.
Profesional apoyo SIG		$ 2.946.429	$ 3.500.000		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica. Se presenta documento equivalente a factura y comprobante de egreso; el comprobante de egreso no se encuentra firmado.
Gestor documental		$ 3.182.143	$ -		Se presentan soportes a nombre de Giovanny Moyano, pero a la fecha de corte del período reportado, el Consultor no ha presentado el profesional para aval de la Interventoría
Experto captura muestras en campo		$ -	$ -		
Auxiliar de campo captura de muestras		$ -	$ -		
Publicista y Mercadólogo		$ 502.150	$ -		Se presentan soportes a nombre de Daniel Forero, pero a la fecha de corte del período reportado, el Consultor no ha presentado el profesional para aval de la Interventoría
Abogado		$ 2.651.882	$ 547.500		No hay coincidencia entre el valor reportado, el proyectado en el PDT según oferta económica y el que aparece en los soportes presentados. Se presenta

Consorcio
INTER MINERÍA

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
					documento equivalente a factura y comprobante de egreso; el comprobante de egreso no se encuentra firmado.
Vaquiano		$ -	$ -		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica.
	SUBTOTAL	**$ 30.638.957**	**$ 18.507.014**		
TRANSPORTE					
Alquiler de vehículo 4x4 (incluye conductor, combustible y peaje)		$ -	$ -		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica.
	SUBTOTAL	**$ -**	**$ -**		
MATERIALES/INSUMOS/EQUIPOS/ESTUDIOS Y OTROS COSTOS DIRECTOS INCLUIDOS EN APUs					
Adquisición de plataforma de imágenes satelitales en la nube		$ 171.360.000	$ -		Se presenta orden de compra, pero esta no es evidencia de la ejecución del gasto, ni especifica el valor del servicio solicitado
	SUBTOTAL	**$ 171.360.000**	**$ -**		
TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 201.998.957**	**$ 18.507.014**		
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS					
ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y JURÍDICA					
Mauricio Parra	Asesoría Contable y tributaria	$ 3.000.000	$ -		Se presenta documento equivalente a factura, pero no se incluye comprobante de egreso debidamente diligenciado y firmado
	SUBTOTAL	**$ 3.000.000**	**$ -**		
ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SEGUROS DE ROBO E INCENDIO					
COMERFRUT LTDA	Arrendamiento oficina	$ 7.737.717	$ 7.737.717		
COMERFRUT LTDA	Administración oficina	$ 1.458.072	$ 1.458.072		
	SUBTOTAL	**$ 9.195.789**	**$ 9.195.789**		
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA					
KTRONIX	Compra de disco duro 2TB	$ 399.900	$ 399.900		
	SUBTOTAL	**$ 399.900**	**$ 399.900**		
COSTOS NO REEMBOLSABLES					
Seguros del Estado	Póliza de cumplimiento	$ 25.249.822	$ -		No presenta comprobante de pago de la garantía. Además, el valor declarado es diferente al valor de la prima más IVA que consta en el documento de la Garantía

Consorcio
INTER MINERÍA

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
Seguros del Estado	Póliza de Responsabilidad civil	$ 2.912.663	$ -		No presenta comprobante de pago de la garantía.
	SUBTOTAL	**$ 28.162.485**	**$ -**		
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 40.758.174**	**$ 9.595.689**		
TOTAL		**$ 242.757.131**	**$ 28.102.703**		Se presenta un 6,43% de gastos declarados que no se encuentran adecuadamente soportados en los informes
TOTAL ACUMULADO		**$ 242.757.131**	**$ 28.102.703**		
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO		**7,27%**	**0,84%**		

Al período de corte, el monto acumulado de recursos generados como factor multiplicador del personal verificado corresponde a catorce millones ochocientos cinco mil seiscientos once pesos ($ 14.805.611), mientras que los costos y gastos efectuados y verificados, con cargo a dicho factor multiplicador ascienden a nueve millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos ($ 9.595.689).

Teniendo en cuenta que, a la fecha de corte del período reportado, el anticipo no ha sido pagado al Contratista, aún no se puede hacer seguimiento a su ejecución.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

Se relacionan a continuación las Pólizas vigentes y verificadas, de acuerdo con lo exigido en la minuta contractual, las cuales fueron anexadas por el Contratista en su Informe Mensual.

Tabla 11. Detalle de la Garantía de Cumplimiento

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-44-101016076	Cumplimiento del Contrato	24/01/2025	$668,125,730.60	24/03/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/01/2025	$1,670,314,326.50	21/09/2026
	Prestaciones sociales	24/01/2025	$167,031,432.65	21/09/2029
	Calidad del servicio	24/01/2025	$668,125,730.60	24/03/2027

Tabla 12. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-40-101033958	Responsabilidad civil extracontractual	24/01/2024	$520,000,000.00	24/03/2026

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación se resumen los hallazgos encontrados en el proceso de Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira, los cuales deberán ser subsanados por la Agencia Espacial de Colombia a efectos de normalizar la ejecución del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024.

6.1. Aspectos Técnicos

1. En relación con la información descrita en la Tabla 4, como se explicó en las reuniones de inicio, esta debe contener la totalidad de actividades/subactividades del proyecto, con su código EDT y descripción tal como se presentó en el documento del Plan de Trabajo (Tabla 2 "Esquema de Trabajo")
2. En la columna de "Descripción" va la descripción de la actividad/subactividad según el Esquema de Trabajo; la narración de lo realizado en cada una de ellas durante el período del informe junto con el enlace para la verificación de la respectiva evidencia se debe consignar en la columna "Avance de Actividades" de la Tabla 4 del Informe de Avance.
3. Es necesario reiterar que en el "Avance de Actividades" y los Anexos técnicos del informe -ya sean en la carpeta adjunta o mediante enlace en la nube-, deben poder constatarse los insumos recopilados, borradores de documentos, y demás medios de verificación de lo reportado por el Contratista. En este sentido, lo presentado por la Agencia en la Tabla 4 del Informe de Avance es insuficiente para corroborar lo relatado como avance de la ejecución; se limitan a señalar los enlaces de los repositorios y servicios de búsqueda de donde se asume que se descargó información, pero no están anexos los archivos descargados ni la relación documental de los mismos que permita acreditar el avance reportado.
4. De otra parte, acorde con el Cronograma del proyecto, no se relacionan avances en la Actividad 7 "Socialización, publicidad y divulgación del proyecto" para la cual esta Interventoría mediante oficio CIM-2025-015 con radicado Nº 20250226344001325 1 señaló que se reportó para el período de enero avance según lo entregado por el Contratista, así como no aparece lo gestionado en términos de la aprobación del Plan de Trabajo -avalado durante el período del informe- ni ninguna gestión realizada en lo correspondiente a los espacios con los actores del área de estudio, particularmente lo relacionado con el Diseño del material, del cual no se ha enviado ninguna muestra ni diseño a esta Interventoría.
5. En la Tabla 5, se reporta un porcentaje de avance en la subactividad con EDT 1.1 "Recopilación de información desde 1970", sin que, como ya se indicó, estén las evidencias que sustenten el porcentaje declarado por el Contratista. Asimismo, declaran avances porcentuales en las actividades con EDT 1.2, 1.3 y 1.6, sin que figuren en la Tabla 4 las descripciones de esos avances ni los enlaces o anexos que soporten tal avance. Por ejemplo, para la EDT 1.3 "Recopilar la cartografía histórica" solo aportan 5 oficios elaborados por la Agencia, sin prueba de su radicación o envío por medios electrónicos,

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

y eso no es suficiente para justificar un avance del 35% en la subactividad como exponen en la Tabla 5.

6. De manera similar a la Tabla 4, la Tabla 5 debe presentar los porcentajes de avance ponderado durante el período del informe y del proyecto en general, para todas las actividades que componen el proyecto según el Pliego de Condiciones (consultar el ejemplo incluido en el modelo de informe enviado al inicio del Contrato). Para ello, en la columna correspondiente al período del informe, y con base en los avances declarados y soportados, deben realizar el ejercicio de cálculo del porcentaje según la ponderación de subactividades de la Tabla 3 "Ponderación de actividades en la ejecución física del proyecto" incluida en el Plan de Trabajo avalado, para luego actualizar el avance de cada actividad del proyecto sumando el acumulado obtenido en el período anterior. Cabe mencionar que los porcentajes de avance serán recalculados y/o validados por esta Interventoría sobre la base de las evidencias entregadas en cada informe, y los valores refrendados serán los que se reporten a la Supervisión del Contrato y los sistemas de información para el seguimiento del proyecto.
7. En la sección "Actividades a desarrollar" se debe tener en cuenta incluir tanto las actividades previstas según cronograma del proyecto para el siguiente período de reporte, así como aquellas actividades que presenten retrasos según dicho cronograma, esto es, que no se hayan podido ejecutar en los tiempos programados. La justificación de los retrasos, así como la relatoría de los inconvenientes que hayan llevado a la no ejecución de alguna(s) actividad(es) según el cronograma aprobado, deberá reseñarse en la Sección 7 del Informe "Revisión General de la Ejecución del Contrato"

6.2. Aspectos Administrativos

1. Para esta sección, se solicita que el reporte se realice de acuerdo con el plan de vinculación del personal y la proyección de los correspondientes salarios u honorarios, el cual forma parte del Plan de Trabajo aprobado.
2. En el Informe el Contratista declara que adjunta las planillas de parafiscales de los profesionales contratados para el mes de febrero; sin embargo, en los Anexos administrativos solo se pudo constatar la planilla **pagada** del Directo del proyecto. Para los demás profesionales, se adjuntaron los certificados de afiliación, planillas sin pagar y/o soportes no válidos.
3. La Interventoría se permite recordar que la vinculación del personal debe estar acorde con los Pliegos de Condiciones, la Oferta Económica y el Plan de Trabajo aprobado. Cualquier variación deberá ser notificada oportunamente por el Contratista para revisión por parte de la Interventoría y la Supervisión del Contrato, so pena de llegar a incurrir en el incumplimiento de las obligaciones de este. Por ejemplo, se identificaron soportes de profesionales en cargos para los cuales no han sido avalados a la fecha de corte del período reportado.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

6.3. Aspectos Financieros

1. Se reitera nuevamente, como ya se ha expresado en oficios anteriores y en reuniones llevadas a cabo con el Contratista, que el Contrato de la Referencia es financiado con recursos del SGR los cuales son objeto de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, de modo que deben anexarse las evidencias legales que acrediten la contabilización y ejecución de dichos pagos; esto es, cuentas de cobro, facturas y/o documentos equivalentes, órdenes de pago, comprobantes de egreso, y consignaciones o transferencias bancarias. Como mínimo, según se comunicó en la reunión de inicio entre Contratista e Interventoría, deben anexarse los comprobantes de egreso de cada costo o gasto ejecutado, debidamente diligenciados y firmados, junto con las cuentas de cobro para el caso del personal (tanto el exigido por los APU como el no facturado que forma parte del Factor Multiplicador) y las cuentas de cobro/factura/documento equivalente para los otros costos y gastos. En los anexos financieros del informe se encontraron falencias e inconsistencias descritas en la Tabla 10 del presente informe. Se solicita adjuntar todos los soportes de la ejecución financiera en el período del informe según se ha indicado.

6.4. Evolución de la ejecución del Contrato

Como mecanismo estratégico de revisión de la ejecución del Contrato, se realizó el seguimiento de las curvas de evolución del proyecto:

- Curva CPTP: Curva de costo programado del trabajo programado. Corresponde a la proyección inicial de ejecución del contrato, incluida en el plan de trabajo, y muestra la evolución de los egresos previstos según la ejecución física de las actividades según la programación del cronograma del proyecto.
- Curva CPTR: Curva de costo programado del trabajo realizado. Corresponde a la representación del valor financiero del avance físico de las actividades del proyecto hasta la fecha de avance. Si la curva CPTR se ubica por encima de la curva CPTP, significa que las actividades se han realizado en menos tiempo que el previsto; si está por debajo, significa que el proyecto presenta retrasos en su ejecución.
- Curva CRTR: Curva de costo real del trabajo realizado. Es la representación de la ejecución financiera del proyecto hasta la fecha de avance, incluyendo no solo los rubros pagados sino los recursos comprometidos como cuentas por pagar e impuestos diferidos. Si la curva CRTR se ubica por debajo de la curva CPTR significa que (i) hay costos o gastos de actividades ejecutadas que no han sido cobrados al ejecutor del proyecto y/o (ii) el costo real de las actividades realizadas es menor que el costo previsto en la oferta económica del proyecto.

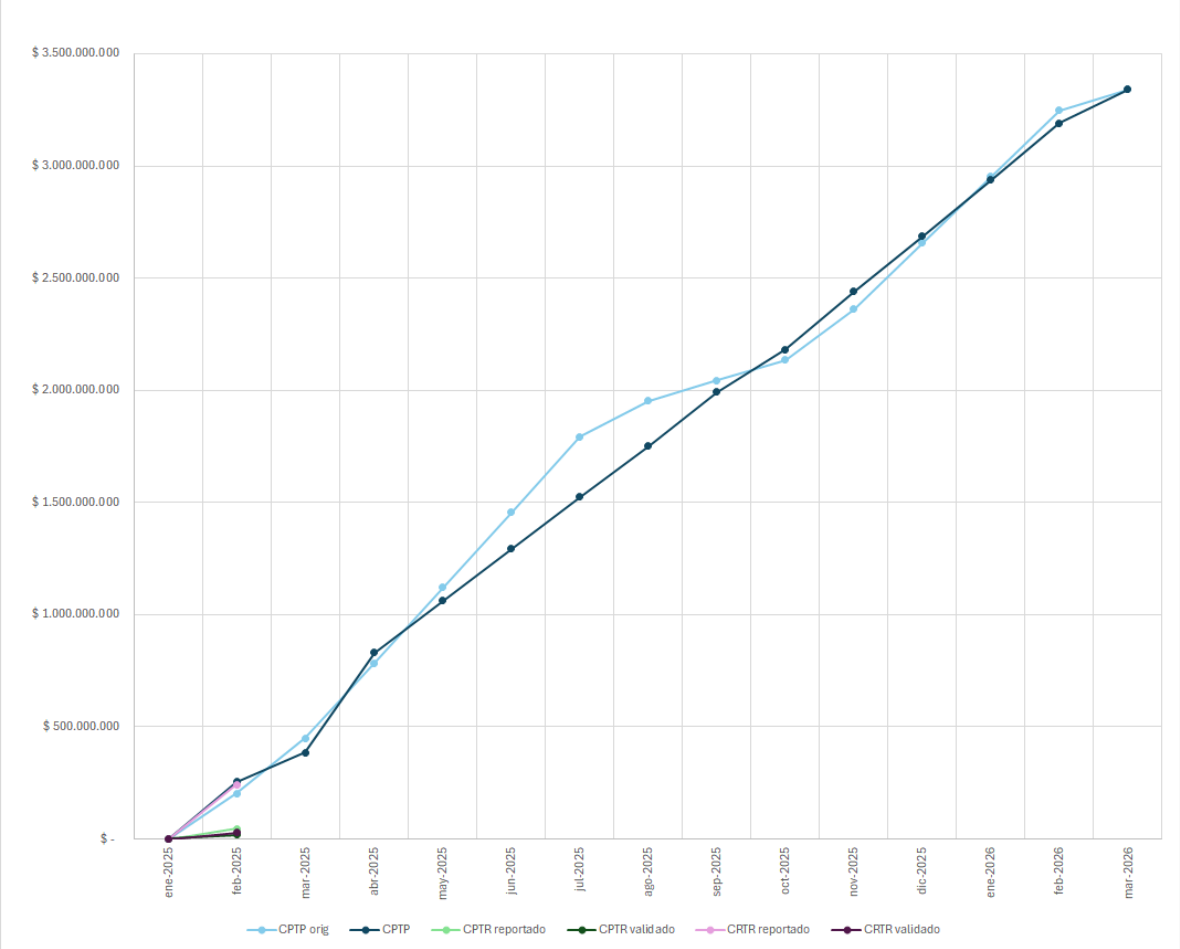
En la

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Figura 2 se muestran las anteriores curvas para el desarrollo del Contrato hasta el 28 de febrero de 2025.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual



Se observa en la figura anterior, en primer lugar, un atraso considerable en el desarrollo de las actividades durante el primer mes, lo que podría estar asociado a los cambios de personal y los perfiles para los cuales no hay evidencias de su vinculación al proyecto; el índice de desempeño de la programación (SPI) basado en la ejecución física declarada por el Consultor es de solo 17%, y la ejecución validada por la Interventoría genera un SPI de solo **7%**, lo que representa un 93% de desviación de la programación, lo cual es muy alto.

En lo relacionado con costos, si bien la ejecución declarada por el Consultor (CRTR reportado) se encuentra similar a la planificación aprobada (en el PDT), no se presentaron soportes válidos para demostrar dicha ejecución; por el contrario, los costos validados por la Interventoría se encuentran más consistentes con el valor ganado por la ejecución física del proyecto. Esta diferencia bastante grande del CRTR reportado está relacionada principalmente con los costos asociados a la plataforma para la visualización y descarga de imágenes, de las cuales no se aportan evidencias financieras de costos pagados, ni evidencias técnicas de su uso (imágenes descargadas y capturas de pantalla del proceso de búsqueda y visualización). Adicional a lo anterior, el porcentaje de variación de costos ejecutados con respecto a lo programado para la ejecución física validada del proyecto está

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

arrojando un 55,1% de sobrecostos, lo cual debe ser observado por el Consultor, especialmente en lo que se refiere a la carga de costos por uso del Factor multiplicador.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

7. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Se presenta a continuación la relación de correspondencia generada durante el período del informe.

Tabla 13. Relación de correspondencia

CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO	ESTADO	
			ENVIADA	RECIBIDA
AEC-2025-003 Rad. 20250204344007071	Consorcio INTER MINERIA	Exclusión de IVA a productos o software satelital		X
AEC-2025-004 Rad. 20250204344007191	Consorcio INTER MINERIA	Radicación Plan de inversión del Anticipo		X
AEC-2025-005 Rad. 20250207344008181	Consorcio INTER MINERIA	Solicitud cambio de perfiles de Director de Proyecto e Hidrólogo		X
AEC-2025-006 Rad. 20250210344009061	Consorcio INTER MINERIA	Solicitud cambio de perfiles de Director de Proyecto		X
CIM-2025-005 Rad. 20250207344008151	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Observaciones a Informe de Avance Nº 1	X	
CIM-2025-006 Rad. 20250207344008161	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Observaciones a Plan de Trabajo	X	
CIM-2025-007 Rad. 20250207344008131	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-004 - Observaciones a Plan de Inversión del Anticipo	X	
AEC-2025-007 Rad. 20250210344009151	Consorcio INTER MINERIA	Solicitud aprobación Plan De Inversión del Anticipo		X
CIM-2025-008 Rad. 20250212344009381	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Solicitud de entrega de Informe de Avance No 1	X	
CIM-2025-009 Rad. 20250212344009391	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Solicitud de entrega de Informe de Avance No 1	X	
AEC-2025-008 Rad. 20250213344009961	Consorcio INTER MINERIA	Informe no. 1 del Contrato de Consultoría No. 0088-2024		X
AEC-2025-009 Rad. 202502133440010021	Consorcio INTER MINERIA	Entrega del Plan de trabajo		X

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO	ESTADO	
			ENVIADA	RECIBIDA
AEC-2025-011 Rad. 20250218344001136l	Consorcio INTER MINERIA	Solicitud aprobación Plan De Inversión del Anticipo y pago del anticipo.		X
CIM-2025-011 Rad. 20250219344001154l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Remisión de Aprobación y Solicitud de pago de Anticipo	X	
CIM-2025-012 Rad. 20250219344001156l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-005 – Solicitud de cambio de Director de Proyecto	X	
AEC-2025-012 Rad. 20250220344001185l	Consorcio INTER MINERIA	Solicitud mesa técnica del Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024		X
AEC-2025-013 Rad. 20250220344001186l	Ingeniera ORFELINA BARROS CORPOGUAJIRA Supervisora CC-0088-2024 Consorcio INTER MINERIA	Solicitud de información para el Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024 CORPOGUAJIRA		X
AEC-2025-014 Rad. 20250220344001211l	Consorcio INTER MINERIA	Solicitud cambio de perfil de Director de Proyecto		X
AEC-2025-015 Rad. 20250221344001235l	Consorcio INTER MINERIA	Solicitud cambio de perfil Experto SIG, y Profesional de apoyo SIG, Experto en Suelos		X
CIM-2025-013 Rad. 20250221344001238l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-012 - Solicitud de Mesa Técnica	X	
CIM-2025-014 Rad. 20250226344001322l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficios AEC-2025-005, AEC-2025-014 y AEC-2025-015 – Solicitudes de cambio de personal	X	
CIM-2025-015 Rad. 20250226344001325l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-008 – Subsanación a Informe de Avance No 1	X	
CIM-2025-016 Rad. 20250226344001329l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Concepto Plan de Trabajo	X	
AEC-2025-016	Consorcio INTER MINERIA	Subsanación – Documentos pago del anticipo		X

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO	ESTADO	
			ENVIADA	RECIBIDA
Rad. 20250226344001341l				
AEC-2025-018 Rad. 20250227344001374l	Consorcio INTER MINERIA	Radicación plantilla para salidas cartográficas		X
CIM-2025-018 Rad. 20250226344001331l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Solicitud de Subsanación – Documentos Pago de Anticipo	X	
AEC-2025-020 Rad. 20250303344001463l	Consorcio INTER MINERIA	cta de reunión Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024.		X

Cordialmente,

JORGE ARRIETA PEARSON
Representante Legal
Consorcio INTER MINERÍA

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com